

APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO CON UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.133/2022.

Arica, 23 de febrero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.283/2021, de abril 16 de 2021; el Oficio N° 468/2021, de diciembre 21 de 2021, de la Jefa de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; la Carta FACSAL N°447/2021, de diciembre 24 de 2021; la carta Rec N°083/2022, de enero 11 de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/203/2018, de noviembre 20 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.283/2021, de 16 de abril de 2021, se aprueba el Convenio Asistencial Docente suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Universidad de Tarapacá.

Que, a través de oficio N° 468/2021, de diciembre 21 de 2021, de la Jefa de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, se remiten dos ejemplares en original del Convenio Asistencial Docente suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Universidad de Tarapacá, documento que se encuentra revisado y se ajusta estrictamente a derecho, según consta en timbre 002/22, de 04 de enero de 2022.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá en carta Rec N°083/2022, de enero 11 de 2022.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO EXENTO N°00.133/2022.
23.02.2022

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébese el **ADDENDUM** de **CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 28 de octubre de 2021, contenida en el documento adjunto, compuesto por tres (03) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

JPM.PLC.plc.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora(s)


M M M

28 FEB 2022